



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Treinta (30) de noviembre dos mil veintidós (2022).

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Ref. | : EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA |
| Demandante | : BANCOLOMBIA S.A. |
| Demandado | : YHON GILBERTO MUÑOZ BENJUMEA |
| Radicación Juzgado | : 733474089 – 001 - 2021—00057 - 00 |
| Auto N° | : 285. |

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, **ACCÉDASE** a la solicitud elevada por la parte ejecutante, en consecuencia, **REVÓQUESE** el poder conferido a la Dra. **VALENTINA CORREA CASTRILLÓN** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.053.786.242, portadora de la T.P. N° 282.050 del CSJ, quien funge como apoderada judicial de **BANCOLOMBIA S.A.**

Igualmente, por cumplirse a cabalidad con los requisitos adjetivos del CGP, y especiales de la Ley 2213 de 2022, **RECONOZCASE** personería para actuar a la abogada **DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.008.552 y T.P. No. 101.541 del C.S.J. en los términos del poder conferido, quien no registra antecedentes disciplinarios que le impidan litigar. [CLIC AQUÍ](#). También se puede constatar que tiene su tarjeta profesional vigente. [CLIC AQUÍ](#), y su correo electrónico concuerda con el registrado en el Registro Nacional de Abogados SIRNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA BORJA BASTIDAS¹

JUEZA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/87>

¹ Artículo 2° de la Ley 2213 de 2022: Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias, y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.